CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CORPOCALDAS – FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE CALDAS

OTROSÍ No. 2 AL CONVENIO 167-2022

PARTES DEL CONVENIO:	**CORPOCALDAS – FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE CALDAS**
PARTE EJECUTORA:	**FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE CALDAS**
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos y financieros, entre Corpocaldas y la Federación de ONG de Caldas para promover procesos de incidencia y control social a través de la consolidación de las veedurías ambientales, organizaciones de la sociedad civil y el fomento de ejercicios de rendición de cuentas con grupos de interés en los municipios de Caldas.

Entre los suscritos, a saber: **JUAN DAVID ARANGO GARTNER**, identificado con la cédula de ciudadanía 10.285.508, representante legal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – NIT 890.803.005-2, en su condición de Director General, cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo No. 33 del 19 de diciembre de 2019; posesionado ante el Gobernador de Caldas mediante Acta de Posesión No. 014 del 1 de enero de 2020, facultado para la firma de este convenio conforme el artículo 11, numeral 3, literal c), de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, quien para efectos del presente convenio se denominará **CORPOCALDAS**, y **DAVID RICARDO MARTÍNEZ DALLOS**, identificado con la cédula No. 75.101.125, actuando en nombre y representación de la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE CALDAS** NIT. 800.106.037-0, quien en adelante se denominará **FEDERACIÓN ONG DE CALDAS,** hemos acordado suscribir la presente modificación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el 30 de diciembre de 2022 se suscribió convenio de asociación con ESAL No. 167-2022, por un valor de $126.488.779. Aportes de CORPOCALDAS: $88.541.966. Aporte de FEDERACIÓN ONG DE CALDAS: $37.946.813 y un plazo para la ejecución de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; **2)** Que el acta de inicio se suscribió el 11 de enero de 2023; **3)** Que el 24 de agosto de 2023 se suscribió otrosí No 1, el cual fue adicionado en la suma de sesenta y un millones quinientos mil pesos ($61.500.000), conforme al presupuesto anexo, los cuales serán aportados por las partes así: **CORPOCALDAS**: aporta la suma de cuarenta y tres millones cincuenta mil pesos ($43.050.000); **FEDERACIÓN ONG DE CALDAS**: aporta la suma de dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ($18.450.000). En consecuencia, el valor total del convenio será la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($187.988.779) de los cuales ciento treinta y un millones quinientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis pesos ($131.591.966) serán aportados por **CORPOCALDAS** y cincuenta y seis millones trescientos noventa y seis mil ochocientos trece pesos ($56.396.813) serán aportados por la **FEDERACIÓN ONG DE CALDAS** y se prorrogó en dos (2) meses y dos (2) días más, para un plazo final de once (11) meses y dos (2) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir hasta el 12 de diciembre de 2023. **4)** Que el convenio se encuentra vigente; **5)** Que la supervisora del convenio, solicitó prorrogar el plazo de ejecución, argumentando lo siguiente: *"La Federación ONG de Caldas, mediante oficio 2023-EI-00020950 solicita a la supervisión del convenio 167-2022, una prórroga en plazo (19 días) hasta el 31 de diciembre para dar cumplimiento a las acciones solicitadas al presente convenio, lo anterior debido a cambios realizados en la agenda interna de Corpocaldas que decidió realizar audiencia pública de rendición de cuentas con grupos de interés en los*

municipios de Caldas para el día 20 de diciembre, actividad que será apoyada por la Federación ONG Caldas, siendo necesario tiempo adicional para la ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas del plan de acción de Corpocaldas 2020-2023 y presentación del informe final"; En consecuencia, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio 167-2022 en diecinueve (19) días más, para un plazo final de once (11) meses y veintiún (21) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS: la FEDERACIÓN ONG DE CALDAS** deberá realizar el ajuste a la póliza de cumplimiento constituida inicialmente, conforme a la prórroga realizada en el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones pactadas en el convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se entiende perfeccionado por la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la asignación del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas ajustadas. **CLÁUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN:** Esta modificación debe ser publicada en el SECOP por parte de CORPOCALDAS

Elaboró: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializado

Revisó: James Edinson Cifuentes Maldonado – Secretario General

Aprobó: Juan David Arango Gartner – Director General